



# Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/778/2013

Gobierno del Estado de Morelos

001544

RECIBIDO  
13:35 Hrs  
03 SEP 2013

ACUSE

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"  
Cuernavaca, Mor., a 28 de agosto de 2013.  
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

C.P. ROSALVA HERNÁNDEZ DUQUE  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SISTEMAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
03 SET 2013  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En atención a su oficio PGJ.CGAVI.348.2013.08, recibido con fecha veintiséis de agosto de agosto de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Circular 003/2013, del Procurador General de Justicia del Estado, por el que se instruye a los servidores públicos de la Institución para que se abstengan de rotar o realizar cambios de adscripción de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos que conforman la Fiscalía Especializada de Investigaciones el Delito de Secuestro, denominado Unidad de Combate al Secuestro" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA



- CCP.- Lic. Rodrigo Dorantes Salgado.- Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
  - Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
  - Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
- Archivo/minutario  
EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER  
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,  
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISIÓN



Recib. original.  
Atee. Crat de Justicia del Edo.  
Lic. Mra. Angeles Lopez  
= copia  
28-08-2013